

Núm. 73.751

CALAMOCHA

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA A DEL POLÍGONO AGROALIMENTARIO DE CALAMOCHA**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2017, se adjudicó la enajenación onerosa de bien patrimonial (parcela A del Polígono Agroalimentario) con una superficie total de 68.905,77 m2 (FINCA REGISTRAL 14502)

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calamocha

a) Organismo. Pleno

b) Número de expediente. 281/2017

2. Objeto del Contrato:

a) Enajenación onerosa de bien patrimonial mediante Subasta Pública con Condiciones (creación de puestos de trabajo)

b) Fecha de publicación del anuncio de subasta: BOPTTE núm. 81 de 3 de mayo de 2017.

3. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Acuerdo plenario 23 de mayo de 2017

b) Adjudicatario: JAMCAL ALIMENTACIÓN S.A.

d) Importe de adjudicación: 21,00€ m2 más IVA

e) Fecha concesión de la subvención: Acuerdo plenario 27 de junio de 2017

b) Fecha de formalización: 30 de junio de 2017

En Calamocha, a 5 de julio de 2017.- Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, D. Manuel Rando López

Núm. 73.758

MONTALBÁN

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de junio de 2017, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica [desafectación parcial] de bien inmueble sito en el complejo escolar del C.P. Comarca Cuencas Mineras de Montalbán, para que el bien deje de ser destinado al uso de la enseñanza al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Montalbán, a 30 de junio de 2017.- Alcalde-Presidente, Fdo.: Carlos A. Sánchez Boix.

Núm. 73.766

TORREVELILLA

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, si que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las haciendas locales, debe entenderse aprobado definitivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el art 170 de la citada Ley, se procede a la publicación de la aprobación definitiva de la modificación nº 2 del presupuesto para el año 2017, cuyo resumen es el siguiente:

**MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Presupuesto de gastos:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

3420.633.00 Climatización Pabellón, polideportivo y usos múltiples: 49.724,53 euros